

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

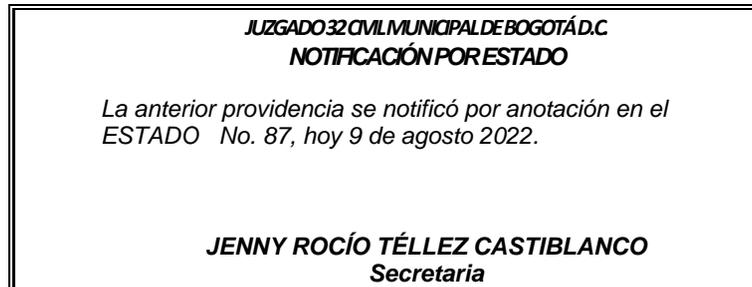
Verbal Rad. No. 110014003032**20200022100**.

Obre en autos el escrito de excepciones previas allegadas por el apoderado judicial de la parte pasiva, de las cuales se proveerá una vez se surta la notificación de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, conforme lo ordenado en auto de la misma fecha del cuaderno principal..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez



Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b9d3c75d78cd0b9eab9212366c006e6f154cdf77e0f6cc61e65b88f9504ee59**

Documento generado en 06/08/2022 08:21:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>